



AVISO AL PÚBLICO



Se hace del conocimiento a litigantes y público en general, que con fundamento en lo que establecen 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción VI, 35 y 36, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala; el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el día dieciséis de junio de dos mil veintidós, determinó precisar que a partir del **diecisiete de junio de dos mil veintidós**, para la atención en los asuntos de **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de justicia para adolescentes**, el Centro Estatal de Justicia Alternativa habilita las siguientes instalaciones que estarán funcionando en:

CASA DE JUSTICIA DE SÁNCHEZ PIEDRAS.- Ubicada en Calle Ignacio Zaragoza Núm. 503-1, Primero Sección Apizaquito Apizaco, Tlax., C.P. 90401

CASA DE JUSTICIA DE GURIDI Y ALCOCER.- Situada en Calle 8 sin número Colonia La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlax.

ATENTAMENTE

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 22 DE JUNIO DE 2022
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LCDO. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

